CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO - ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. SASI-HIL-CEFA-0001-2025

OBJETO: Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 1 Aditivos, Lote 2 Envases, embalajes y etiquetas, Lote 3 productos de Higiene y desinfección lote 4 Utensilios lote 5 Abarrotes lote 6 química/Bioquímica lote 7 Microbiología/biotecnología lote 8 Turismo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con las observaciones presentadas por los oferentes PROFINAS SAS, CTL COMPANY, CIEDUTEC se requiere modificar el pliego de condiciones definitivos del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al de Pliego de condiciones definitivos serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.3.1.1 Requisitos Habilitantes Financieros, el cual quedará así:

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses".
Según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que se encuentra en el macro sector comercio, el cual representa las siguientes cifras según el informe de la Superintendencia de Sociedades año 2023.
Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), estados financieros

de las PYMES INDIVIDUALES, reportada en la Superintendencia de Sociedades para empresas del sector con fecha de corte 2023. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/%23/massivereports

Por lo anterior, se toma como muestra empresas de dicho sector dedicadas a las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, lo que permite que exista pluralidad de oferentes.

Para esta muestra se analizaron las actividades señaladas en la Resolución 000114 de 2020 DIAN, conforme a las secciones y divisiones y códigos CIIU, así:

SECCIÓN G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

División 46. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

4690 - Comercio al por mayor no especializado.

4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

***División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**.*

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. 174 GCCON-F-046 V.03

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.

G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" aportado el cual debe estar vigente y en firme al cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2023 cumpliendo lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del mismo decreto.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activos corrientes / Pasivos corrientes	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivos totales / Activos totales	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2,5 o un valor de dos puntos cinco indeterminado en los indicadores operacionales

CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,10

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yeison Javier Martínez Claros - Profesional Contratación Yeison Javier Martinez

Reviso: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios